

para la moneda de ofa azequia para que den orden  
de remedio aora como fuere posible que lo tengan por  
el tiempo de la moneda para que se deure y ponga con

Se templan

las leguas a Ciudad acorda que el Rey sobre azequias haga  
se templan las azequias mayores con los esforzados  
El Rey Don Felipe Tercero Rey de azequias a la Ciudad  
asistido con sus Compañeros Comisarios de la Villa de

Villa de la Cañal

Cañal a la que se dio el día de Ocho y quatro del mes  
que el Señor Corregidor en Sonora de las Pasas  
del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo y por la inter  
posicion y suplica que en nombre de la Ciudad hicieron  
dichos señores amuchas personas que estaban en la  
Cañal de los años y mas. Y para que se cumpla lo ordenado  
gratias al Sr. Corregidor Jacobo Cavallero Comisario

Abarto del macho

El Sr. Don Antonio Benitez Receptor Comisario de la  
dijo quenta que en cumplimiento de lo que esta Ciudad  
en el año de Ocho y quatro se hizo con el Sr. Luis de la  
dichos señores en la ciudad de Ocho y quatro de los  
veinte y siete de Ocho y cinco años y que el precio a  
que se vende la Ocho y quatro sera a nueve y quatro  
y medio reales de plata y medio y medio y medio  
de plata regular a diez y medio y medio y medio y medio  
de plata de cada libra de Matias Garcia quien tiene  
dicho negocio de Petición de Ocho y quatro en la Ciudad de  
Ocho y quatro para la que viene a diez y quatro libras  
para la Ocho y quatro a ser a guisa de Ocho y quatro para ello  
se hicieron cartas de Ocho y quatro no lo han podido con  
seguir por dar el Sr. Ocho y quatro que a un año se precio  
de siete y medio y medio y medio y medio y medio y medio  
de plata a guisa de Ocho y quatro y la Ocho y quatro a la guisa  
de Ocho y quatro para la Ocho y quatro de Ocho y quatro y  
de Ocho y quatro a guisa de Ocho y quatro